



Resumen de Acuerdos

En la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de Grupo Lala, S.A.B. de C.V. ("LALA" o la "Sociedad"), celebrada el 23 de marzo de 2020, se resolvió y aprobó:

PRIMERO.- El informe que en cumplimiento al Artículo 172 b) de la LGSM fue presentado por el Consejo de Administración a la Asamblea de Accionistas de LALA, en relación con las principales políticas y criterios contables utilizados para la preparación de la información financiera de la Sociedad. Agréguese un ejemplar de dicho informe al expediente del acta de esta Asamblea.

SEGUNDO.- Se tiene por presentado y se aprueba en todos sus términos, el informe rendido por el Consejo de Administración, en relación con las principales actividades y operaciones en las que dicho órgano intervino durante el ejercicio 2019.

TERCERO.- El informe rendido por el Director General junto con el dictamen del Auditor Externo, respecto de las actividades realizadas por la Dirección General durante el ejercicio 2019; así como la opinión del Consejo de Administración sobre dicho informe.

CUARTO.- Los estados financieros de LALA por el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2019.

QUINTO.- El informe anual rendido por el Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, sobre las actividades realizadas por dicho órgano durante el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2019.

SEXTO.- El informe rendido por el Consejo de Administración sobre las operaciones realizadas a la fecha, para la adquisición y colocación de acciones propias.

SÉPTIMO.- El informe rendido por la Administración de la Sociedad, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad en términos del artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

OCTAVO.- En virtud de la aprobación de la Asamblea, de los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2019, se aprobó la siguiente aplicación de resultados:

a) En virtud de que la reserva legal de la Sociedad que establece el artículo 20 de la LGSM está completamente establecida, no hacer aplicación alguna por dicho concepto.

a) La aplicación de la utilidad neta mayoritaria por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2019 por un monto de \$1,851,313,000.00 (mil ochocientos cincuenta y un millones trescientos trece mil pesos 00/100 MN) al saldo de utilidades acumuladas.

b) El pago de un dividendo en efectivo a todas las acciones que se encuentren en circulación al momento del pago, por la cantidad total de \$0.615 pesos por acción, con cargo a la cuenta de utilidades acumuladas de la Sociedad, pagadero en cuatro exhibiciones en las siguientes fechas y contra la entrega de los cupones 24, 25, 26 y 27.

Fecha de Pago	Monto por Acción	No. Cupón
20 de mayo de 2020	\$ 0.1538	24
19 de agosto de 2020	\$ 0.1538	25
19 de noviembre de 2020	\$ 0.1538	26
24 de febrero de 2021	\$ 0.1538	27

c) Delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad las más amplias facultades para modificar, sin necesidad de aprobación ulterior de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, los plazos, términos y condiciones del dividendo que ha sido decretado por esta Asamblea.

NOVENO.- Que el monto máximo que podrá destinarse a la adquisición de acciones propias a que se refiere la LMV, durante el ejercicio 2020, sea el saldo de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas.

DÉCIMO.- Facultar al Consejo de Administración y/o a los apoderados o delegados designados, para llevar a cabo la adquisición y colocación de acciones propias, y determinar, en su caso, el monto, fechas, términos y demás condiciones aplicables.

DÉCIMO PRIMERO.- Aprobar la gestión realizada por el Consejo de Administración, el Secretario del Consejo de Administración y el Director General de la Sociedad, durante el ejercicio social 2019.

DÉCIMO SEGUNDO.- Nombrar a las siguientes personas para integrar el Consejo de Administración de la Sociedad:

Eduardo Tricio Haro	Presidente
Juan Carlos Larrinaga Sosa	Consejero
Marcelo Fulgencio Gómez Ganem	Consejero
José Manuel Tricio Cerro	Consejero
Arquímides Adriano Celis Ordaz	Consejero
Rafael Robles Miaja	Consejero Independiente
Pablo Roberto González Guajardo	Consejero Independiente
Blanca Avelina Treviño de Vega	Consejero Independiente
Carlos Antonio Danel Cendoya	Consejero Independiente
Andrés Gutiérrez Fernández	Secretario No Miembro

DÉCIMO TERCERO.- Ratificar y nombrar a las siguientes personas para integrar el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad:

Rafael Robles Miaja	Presidente
Pablo Roberto González Guajardo	Miembro
Blanca Avelina Treviño de Vega	Miembro
Carlos Antonio Danel Cendoya	Miembro

DÉCIMO CUARTO.- Ratificar y nombrar a las siguientes personas para integrar el Comité de Compensaciones de la Sociedad:

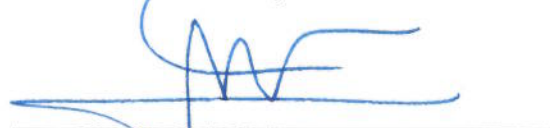
Pablo Roberto González Guajardo	Presidente
Eduardo Tricio Haro	Miembro
Carlos Antonio Danel Cendoya	Miembro

DÉCIMO QUINTO.- Se aprueba que la Sociedad lleve a cabo una reorganización interna de su estructura corporativa a través de diversas fases y una multiplicidad de actos, en los términos presentados conforme al folleto de reestructuración societaria publicado el 6 de marzo de 2020.

DÉCIMO SEXTO. Otorgar a los miembros del Consejo de Administración y a los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y del Comité de Compensaciones de la Sociedad, 2 centenarios o su equivalente en efectivo, como emolumento por cada sesión a la que asistan, durante el ejercicio social 2020.

DÉCIMO SÉPTIMO. Designar delegados especiales de la Asamblea para que, en su caso, comparezcan ante notario público a formalizar el acta de asamblea, así como para en su caso, expedir las certificaciones requeridas y realizar cualesquiera de los actos y gestiones que se requieran para que las resoluciones de la Asamblea queden debida y totalmente ejecutadas y formalizadas.

GRUPO LALA, S.A.B. DE C.V.



Andrés Gutiérrez Fernández
Secretario del Consejo de Administración